



en RUTA

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

293
DICIEMBRE
2023

La autoescuela FROET ya es centro oficial para la recuperación de puntos del carnet

Gestoría FROET: el lugar donde 'nacen' los transportistas

Froet se alía con StarRessa para ofrecer precios profesionales a sus asociados en estaciones Cepsa de toda España

**Conductores
Jefes de tráfico
Profesionales de logística
Empleados de almacén
Acompañantes para ruta escolar...**

¿Buscas profesionales con un perfil cualificado para tu empresa de transportes?

**Entra ya en el portal www.bolsaempleo.info
de FROET y comparte tus ofertas de empleo*.
¡No pierdas tiempo y encuentra exactamente
lo que tu empresa necesita en un solo clic!**

(*) Sólo empresas asociadas a FROET



www.bolsaempleo.info

Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia **Froet**

enRUTA.

293

DICIEMBRE 2023
AÑO 27

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
José Ramón García Arcelay
Felipe Marín Ros
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
María Teresa Illán Salazar
Martín Blas González
Francisco Belijar Leyva
María Mercedes Pérez Sánchez
Eleuterio Vázquez Díaz

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada cedida por: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) ASTIC · CONFEBUS · CEAV · CROEM

EDITORIAL. "La movilidad es femenina"	04
FROET INFORMA	05
ACTUALIDAD	13
MATRICULACIONES	18
FORMACIÓN	20
EVOLUCIÓN DE CARBURANTES	22
OBSERVATORIO DE COSTES	24
TE INTERESA	25

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia



La movilidad es femenina

Manuel Pérezcarro Martín

Director



El nuevo ministro de Transportes, el socialista Óscar Puente, ha manifestado, en un acto contra la violencia de género organizado por INECO

-empresa pública es-

pañola de ingeniería y consultoría del Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible- que “la movilidad sostenible, sana y segura es fundamentalmente femenina”.

Yo creo que algunos políticos están perdiendo la cabeza. Se defienden determinados postulados que hay que encajar en cualquier discurso, en cualquier manifestación, en cualquier declaración, vengan a cuento o no. Y claro, esto deriva en expresiones como la del ministro Puente.

A lo mejor descubrimos -habrá que dejar pasar los cien días de rigor- que el nuevo ministro de Transportes, aparte de alguna perla como la que nos ha dejado, es un buen gestor de su departamento y, en lo que se refiere al transporte por carretera, se imbuje de los problemas que sufre, de la importancia que tiene para el desarrollo económico y social y desarrolle una política de acciones concretas que respondan a sus necesidades.

Para ello, deberá contar con el propio sector, con sus representantes, poniendo en marcha la mesa de diálogo que existe entre el Comité Nacional de Transportes y su ministerio, cuyos trabajos quedaron paralizados a raíz de la convocatoria electoral del pasado julio.

Me da miedo que las decisiones que se puedan tomar por el nuevo ministro estén mediatizadas por llevar al extremo políticas tan en boga como la movilidad sostenible, que corresponden a este ministerio, o la transición ecológica, que aun dependiendo de otro ministerio afectan al transporte por carretera directamente.

Y no digo esto poniéndome la venda antes de la herida, es que lo estamos padeciendo. En el ámbito municipal, por ejemplo, con decisiones de restricciones de acceso al tráfico rodado que dificultan o incluso impiden realizar las tareas de distribución urbana de mercancías, eliminando plazas de carga y descarga en beneficio de carriles bici y bus o creando zonas de bajas emisiones donde el vehículo de combustión tiene restringido el acceso.

Si hablamos de transporte pesado, se hace recaer sobre el mismo, de manera exclusiva, el principio de que “el que contamina paga” enfrentándose a una posible política de ayudas al ferrocarril, con la excusa de que es más ecológico que el camión, para poderlo hacer más competitivo a costa del eficaz transporte por carretera.

El sector ha demostrado que no es negacionista respecto al cambio climático y es el primero que apuesta por la descarbonización, pero, las decisiones políticas deben tener en cuenta todas las repercusiones, no solo las positivas, sino las negativas, el coste de la implantación de las mismas y, sobre todo, si son posibles dentro de un plazo razonable. De lo contrario, como está ocurriendo, se tendrán que revisar determinadas decisiones por la imposibilidad, ya sea técnica, presupuestaria o porque han demostrado, en la práctica, ser inviables o causantes de mayores problemas que los que pretenden solucionar.

El transporte por carretera se enfrenta a muchos retos y dificultades, que por sabidos no voy a enumerar, a los que se debe dar solución de forma urgente y es el ministerio de Transportes y Movilidad sostenible el que debe acompañarle y apoyarle; por ello, deseamos el mayor de los éxitos al nuevo ministro, al que nuestros representantes ya han solicitado la primera reunión.

FROET Informa

● La autoescuela FROET ya es centro oficial para la recuperación de puntos del carnet

En FROET los conductores profesionales podrán recuperar puntos a la vez que realizan el curso CAP

La Autoescuela Froet ha sido autorizada como centro de sensibilización y reeducación vial. Esta autorización permite a la autoescuela ofrecer cursos destinados a recuperar hasta un máximo de 6 puntos para aquellos conductores que hayan perdido parte de su saldo de puntos por infracciones de tráfico.

Los cursos, que tienen una duración total de doce horas, se dividen en dos partes. La primera parte, común a todos los participantes, consiste en siete horas de formación general sobre temas relacionados con la seguridad vial. Esta se complementa con una hora dedicada a la reflexión y al debate en grupo, fomentando así la participación activa de los conductores en su proceso de aprendizaje.

La segunda parte, de cuatro horas, se adapta de manera individualizada para cada persona. Este enfoque personalizado permite abordar las áreas específicas en las que cada conductor muestra mayores carencias, garantizando una experiencia de aprendizaje más efectiva y relevante.

Se permite a los conductores realizarlos una vez cada dos años. Para conductores profesionales, se permite realizar el curso de sensibilización y reeducación vial una vez al año.



Una de las ventajas para los alumnos de nuestra autoescuela y centro de formación es que los conductores profesionales podrán recuperar puntos a la vez que realizan el curso CAP de reciclaje.

El próximo curso CAP con recuperación de puntos se impartirá del 19 al 28 de enero (fines de semana).

Para más información contacta con nuestra autoescuela:
636 59 91 99
formacion@froetformacion.es



Sea cual sea el tamaño de tu vehículo...
matricularlo en FROET, te saldrá más barato.



Te recogemos
y entregamos
tu documentación
GRATIS



Algunos ejemplos de nuestros precios:

Matriculación Tractora: 228,16€

Matriculación Semirremolque: 144,34€

Los precios incluyen:

Tarjeta de transportes, placas, tasas, gestión e IVA

TARIFAS SOLO PARA ASOCIADOS

Contacta con nosotros e
infórmate de las ventajas
por estar asociado

● ● LLAMA AL **968 340 100**

● Acuerdo interministerial que facilitará la contratación de conductores extranjeros

Los Ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y del Interior, han firmado un acuerdo interdepartamental para agilizar la tramitación de autorizaciones para conductores profesionales de terceros países de la Unión Europea que desean trabajar en el sector del transporte terrestre en España.



El acuerdo, con vigencia de tres años, prorrogables por acuerdo expreso, tiene como objetivo simplificar los procedimientos administrativos para la contratación de conductores extranjeros, contribuyendo así a solventar la escasez de profesionales en el sector. Establece requisitos claros, entre ellos la posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) y del permiso de conducción correspondiente.

Para facilitar la contratación, se definen cuatro vías, incluyendo la contratación por cuenta ajena inicial, la opción para estudiantes extranjeros, el arraigo para la formación y la gestión colectiva de contrataciones estacionales (GECCO).

Cada vía presenta condiciones específicas, como la obligatoriedad de superar formación continua, la obtención del CAP o la limitación de trabajo a 30 horas semanales durante el periodo formativo.

Contratación por cuenta ajena exentos del CAP inicial:

Esta vía se dirige a conductores exentos del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) inicial, como aquellos que poseen un permiso de la clase D o C expedido antes del 11 de septiembre de 2008 o 2009, respectivamente. Permite tramitar la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, condicionando el alta en la Seguridad Social y la eficacia del contrato de trabajo a la superación del CAP continua. Sin embargo, se requiere que las vacantes a cubrir estén consideradas de difícil cobertura.

Contratación como estudiantes:

Diseñada para personas extranjeras que no residían previamente en España y necesitan obtener el CAP. Se inicia con la solicitud de una estancia como estudiantes para obtener el CAP y el canje de su permiso de conducción. Durante este periodo, pueden trabajar hasta 30 horas semanales, aunque no como conductores hasta obtener el CAP. Una vez conseguido, deben obtener un contrato de trabajo para obtener la autorización final de residencia y trabajo como transportistas o conductores.

Arraigo para la formación para irregulares:

Dirigida a personas en situación irregular en España durante al menos 2 años. Permite solicitar la autorización excepcional de residencia temporal por motivos de arraigo para la formación, matriculándose en un centro habilitado para la obtención del CAP o en un Grado de Formación Profesional específico. Durante la formación, el extranjero tiene una autorización provisional de residencia sujeta a la condición de completar su formación, tras lo cual obtiene una autorización de residencia y trabajo como transportista o conductor en España por dos años.

Gestión colectiva de contratación en origen (GECCO):

Diseñada para contrataciones estacionales, esta vía permite obtener una autorización de residencia y trabajo de 4 años, habilitando a trabajar durante un máximo de 9 meses al año. El trabajador extranjero debe obtener el CAP en los primeros 6 meses de esta autorización, y su incumplimiento resulta en la extinción de la autorización, obligando al trabajador a retornar a su país de origen. Este modelo sigue el esquema de contratación fijo-discontinua y busca gestionar colectivamente las contrataciones estacionales en el sector del transporte terrestre en España.

+ información



● Alemania eleva el precio de los peajes más de un 80% a partir del 1 de diciembre

Los camiones Euro VI pagarán entre un 68,5 % y 83,2 % más por los peajes en Alemania.

El Gobierno alemán aplicará un nuevo incremento que entrará en vigor el 1 de diciembre de 2023.

El gobierno alemán ha aprobado un incremento de todos los tramos de los peajes TOLL-COLLECT para camiones Euro VI, desatando la indignación en el sector del transporte. A partir del 1 de diciembre de 2023, las empresas de transporte se enfrentarán a un sobrecoste desorbitado que oscilará entre un 68,5 y un 83,2 %.

Alemania, pasará de 7.000 millones de euros de recaudación por peajes a más de 10.000 millones.

Cada vehículo deberá pagar un recargo de aproximadamente 200 euros por tonelada de CO2 emitida al cruzar por Alemania. Esta cuantía puede representar casi el doble del coste actual en la partida de peajes solo en Alemania (LKW Maut).

Este incremento se debe a la incorporación de un nuevo coeficiente de contaminación CO2 de los vehículos.

Recordamos que el gobierno ya incrementó a inicios de 2023 el peaje para los vehículos comerciales que oscilaba entre 10,4 céntimos por kilómetro para los vehículos con motores Euro 2 y 0,7 céntimos para los vehículos de más de 18 tn., de 4 ejes y con motor Euro VI. Esta nueva subida será la segunda en menos de 12 meses.

Esta decisión afectará al 96,6% de los camiones que circulan por Alemania que el año pasado, que fueron diésel. Los vehículos propulsados por gas (GNC/GNL) también pagarán peajes a partir del 1 de enero de 2024, mientras que aquellos con un peso superior a las 3,5 toneladas se verán afectados a partir de julio de 2024.

La Asociación de Transportistas Alemanes (BGL) ha manifestado su rechazo a esta medida, argumentando que el sector del transporte ya ha soportado suficiente carga económica y que este aumento desorbitado en los peajes solo agravará la situación. Además, temen que esto pueda tener un impacto devastador en la competitividad y la viabilidad financiera de muchas empresas de transporte.

+ información



● Nace CETM Animales Vivos, para la defensa y representación del sector

Recientemente ha quedado constituida la Confederación Española de Transporte de Animales Vivos (CETM Animales vivos) de la que forma parte FROET junto con otras 24 asociaciones provinciales y ASTRAVI.

La Confederación ha establecido su sede en Madrid y la Secretaría General y su dirección técnica recae en Pedro Martínez.

Dicha organización empresarial se ha creado para la representación, gestión y defensa de los intereses de los transportistas de animales vivos, mercancías para alimentación animal y Sandach, ante el MITMA (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda urbana), al MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) u otras administraciones públicas y/o privadas.

Los principales objetivos de la Confederación son:

- Análisis y difusión de información actualizada sobre normativa tanto europea como nacional.
- Resolución de dudas y asistencia sobre el transporte de alimentación animal (piensos y granel).
- Creación de documentación y modelos obligato-

rios que se soliciten a futuro para la actividad.

- Representación ante los Ministerios de Transportes (MITMA) y de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Gestión de cursos de formación específicos.
- Defensa ante entidades privadas para la mejora y eficiencia de las empresas.
- Asesoramiento técnico de las tendencias futuras y actuales.
- Creación de mesas de trabajo para tratar problemas específicos.
- Asesoramiento para recursos de sanciones del transporte de animales vivos.

**Para más información, contacta con FROET Animales Vivos
+34 968 340 100 | santi.rabadan@froet.es**

● Óscar Puente, nuevo Ministro de Transportes

Óscar Puente asumirá el cargo de Ministro de Transportes en sustitución de Raquel Sánchez, según fuentes oficiales.

Con 55 años, Puente, exalcalde de Valladolid, se convierte en una figura clave en el nuevo ejecutivo, tras su polémica intervención en el Congreso de los Diputados durante la sesión de investidura de Alberto Núñez Feijóo. Su gestión en la alcaldía se centró en políticas de movilidad, especialmente en el impulso al transporte público y carriles bici.

El nuevo ministro hereda importantes desafíos, incluida la promesa no cumplida de su antecesora del aumento de masas y dimensiones de los camiones. Raquel Sánchez, saliente del cargo, enfrentó controversias durante su mandato, destacando el choque con el sector del transporte y la resistencia a la implantación de peajes en las autovías.

Puente también deberá abordar retos pendientes a nivel europeo, como la Euro 7 y el Reglamento de emisiones de CO2 para vehículos pesados, marcando una etapa crucial en la cartera de Transportes.

La reorganización ministerial separa las competencias de Vivienda y Agenda Urbana en un nuevo Ministerio específico.



Así queda la composición del nuevo Gobierno de Pedro Sánchez:

- **Ministra de Economía y Vicepresidenta primera: Nadia Calviño**
- **Ministra de trabajo y Vicepresidenta segunda: Yolanda Díaz**
- **Ministra de Transición Ecológica y Vicepresidenta tercera: Teresa Ribera**
- **Ministra de Hacienda y Función Pública y Vicepresidenta cuarta: María Jesús Montero**
- **Ministro de Justicia y Presidencia: Félix Bolaños**
- **Ministro de Asuntos Exteriores: José Manuel Albares**
- **Ministra de Defensa: Margarita Robles**
- **Ministro del Interior: Fernando Grande-Marlaska Gómez**
- **Ministro de Transportes: Óscar Puente**
- **Ministra de Educación, Deportes y portavoz del Gobierno: Pilar Alegría**
- **Ministra de Vivienda y Agenda Urbana: Isabel Rodríguez**
- **Ministro de Industria: Jordi Hereu**
- **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: Luis Planas**
- **Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática: Ángel Víctor Torres**
- **Ministro de Cultura: Ernest Urtsun**
- **Ministra de Sanidad: Mónica García**
- **Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030: Pablo Bustinduy**
- **Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades: Diana Morant**
- **Ministra de Igualdad: Ana Redondo**
- **Ministro de Transformación Digital: José Luis Escrivá**
- **Ministra de Seguridad Social: Elma Saiz**
- **Ministra de Infancia y Juventud: Sira Rego**

● Gestoría FROET: el lugar donde 'nacen' los transportistas

La Gestoría de la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte de Murcia (FROET) va más allá que una asesoría al uso, ya que la especialización es donde hunde sus raíces. Son muchos los transportistas que, cuando quieren arrancar su negocio, recurren a este departamento para empezar, convencidos de que el mejor asesoramiento es el primer paso hacia el éxito.



Acompañamiento integral para dar tranquilidad al transportista

“Lo que define nuestro trabajo y lo pone en valor es que cada vez son más quienes vienen a la Gestoría de FROET porque se lo ha recomendado otro transportista que ha pasado por la misma situación con anterioridad”, explica Librada Sánchez Sánchez, gestora administrativa de este servicio, pensado especialmente para el sector.

En este sentido, subraya que el proceso incluye el acompañamiento integral, desde cero, a la empresa o autónomo que quiere emprender, para que pueda ir aprendiendo desde el principio. No obstante, también ayudan a quienes han empezado y llegan a un punto en el que no saben cómo continuar, o a las empresas que quieren dar un paso más y apuestan por crecer.

Librada Sánchez recalca que la especialización de la gestoría no solo es un plus en cuanto a la profesionalidad de los trámites y a la actualización constante de los procedimientos, sino que da tranquilidad al transportista, que puede focalizar su actividad en el día a día de la empresa.

Ya sean tarjetas de transporte, matriculaciones, transferencias de vehículos o asesoramiento para autónomos o sociedades, todos los trámites necesarios para el sector se pueden realizar desde la Gestoría de FROET “más rápido, con más eficacia y más barato que en la calle”, afirma Sánchez, quien recuerda que los socios de FROET cuentan con condiciones “muy ventajosas, con hasta el 50 por ciento” de ahorro.

Constante actualización y siempre puesta al día

Otra ventaja es la actualización en lo que respecta a novedades que afectan al sector. Como ejemplo, Sánchez comenta que desde la Gestoría de FROET se han tramitado, por ejemplo, un importante número de solicitudes de bonificación al gasoil, ayuda puesta en marcha por Gobierno de España que ha ido modificando su importe, al pasar de forma escalonada de 20 a 5 céntimos/litro, en función del calendario aprobado.

Entre los servicios que ofrece la Gestoría de FROET destacan las matriculaciones y transferencias en 24 horas y para cualquier vehículo: cabezas tractoras, semirremolques, autocares, furgonetas o turismos.

También cualquier trámite necesario con la Dirección General de Tráfico (DGT) o con la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma, como visados de autorizaciones de Servicio Público de Mercancías, operador de Transporte y Viajeros, o solicitud de tarjetas de empresa y conductor de tacógrafo digital para toda España.



Librada Sánchez. Gestora FROET

● España actualiza la normativa de identificación, registro y trazabilidad animal

El viernes 3 de noviembre se publicó el Real Decreto 787/2023, que redefine la identificación, registro y trazabilidad de animales en cautividad en España. En vigor a partir del 2 de enero de 2024, esta reforma pretende armonizar la normativa nacional con los estándares europeos.



Identificación electrónica para bovinos

Una de las novedades más destacadas es la introducción de la identificación electrónica para bovinos. Se establece un periodo transitorio de 5 años, durante el cual se modificará la estructura del código de identificación, incorporando el código de especie en las posiciones cuarta y quinta de los últimos quince dígitos del código.

Identificación individual: camélidos, cérvidos y las aves psitácidas

El Real Decreto aborda la identificación individual de especies antes desatendidas, como camélidos, cérvidos y psitácidas. Este enfoque se aplica especialmente a aquellos que se desplacen a otros Estados miembros.

Competencias en la emisión de pasaportes para équidos

En el ámbito équido, las asociaciones asumen la emisión de pasaportes, mientras que la autoridad competente supervisa la transferencia segura de información. Se busca una gestión más eficiente y segura de la documentación relacionada con estos animales.

La reforma introduce distintos formatos de documentos de identificación para équidos: estándar y ampliado. Este último, destinado a animales registrados, incorpora datos sanitarios como la marca de validación y el permiso de la Federación Ecuestre Internacional o la autoridad de carreras de caballos competente.

Código Seguro de Verificación (CSV) para documentos de movimientos

Los documentos electrónicos de movimientos ahora deben contar con un Código Seguro de Verificación (CSV), garantizando la integridad y autenticidad de la información.

Además, se establecen plazos específicos para la comunicación de nacimientos, muertes y cambios de información en registros de identificación individual de animales y movimientos de ganado. Desde el Ministerio de Agricultura señalan la necesidad de adecuar la normativa nacional al nuevo marco europeo.

El Real Decreto entrará en vigor el 2 de enero de 2024



● Comunicado CROEM: un pacto que ahonda en la diferencia entre regiones y amenaza la unidad de España y de mercado

Los empresarios de la Región de Murcia, con la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) como organización más representativa, expresan su repulsa ante una forma de hacer política que antepone intereses partidistas y personales a los generales, que pertenecen a todos los ciudadanos.



El reciente anuncio de los pactos alcanzados por el presidente de Gobierno en funciones para asegurar apoyos de cara a la próxima sesión de investidura es buena muestra de ello. Con el agravante de que incumple las más elementales normas de la convivencia que consagra la Constitución Española. No se ha respetado la separación de poderes, deslegitimando al judicial. A cambio, se ha legitimado a un prófugo de la Justicia como interlocutor. Y se ha dado un trato privilegiado a determinados territorios en detrimento de otros.

El agravio comparativo entre regiones está alcanzando cotas inadmisibles. Se ahonda la diferencia, convertida en algunos casos en abismo, entre comunidades autónomas. Al grave problema de infrafinanciación que sufre la Región de Murcia, se une su déficit histórico en materia hidrológica y de infraestructuras, sólo corregidos en parte y mal. No se ha atendido nunca la petición para alcanzar grandes acuerdos nacionales entre los partidos constitucionalistas de España y corregir así esos desequilibrios.

Parte importante del problema de la deuda que padece la región tiene que ver con una capacidad más limitada para financiarse.

Además, y también por la primacía del interés personal sobre el general, en la España de 2023 la mesa del diálogo social parece no existir. Se alcanzan acuerdos de parte por decreto, sin vincularlos al deseable debate entre Gobierno y agentes sociales. Esto ha provocado la subida del SMI sin contar con el empresariado o la revisión de la jornada laboral, también pactada fuera de la citada mesa. Es una forma de hacer política profundamente antidemocrática.

Finalmente, los empresarios de la Región de Murcia consideran gravísimo aplicar una amnistía a personas condenadas por delitos contra el Estado, lo que supone dinamitar la separación de poderes y establecer baremos distintos entre la ciudadanía, en el más reprobable ejercicio de irresponsabilidad por parte de un Gobierno.

Los españoles dijeron alto y claro el pasado 23 de julio cuál era su deseo. Otorgaron su confianza a los habituales partidos mayoritarios, no a formaciones nacionalistas y separatistas que quieren amenazar la unidad de España y de mercado.

● FROET y las Fuerzas Armadas unen esfuerzos para impulsar la incorporación laboral de militares

El pasado viernes 27 de octubre, se celebró un encuentro en las instalaciones de la Delegación de Defensa, en el marco del Convenio de colaboración entre las Fuerzas Armadas y FROET firmado en 2022.

Este evento reunió a los jefes de las Oficinas de Apoyo al Personal (OFAPS) del Ejército, con el propósito de presentar las diversas alternativas de formación proporcionadas por la autoescuela y el centro de formación de FROET.

Durante el encuentro, Francisco Martínez, Director de Recursos Humanos de Euconsa (Europea de Contenedores), ofreció una visión detallada de los perfiles profesionales buscados por empresas de transporte así como las oportunidades laborales disponibles para el personal militar en el sector del transporte.

Además, Eva Melenchón, Vicesecretaria y directora de Formación de FROET, presentó la amplia gama

de opciones formativas e itinerarios educativos disponibles en la autoescuela y centro de formación FROET, necesarios para la incorporación del personal reservista en el ámbito laboral actual.

Asimismo, se acordaron acciones específicas de formación que la autoescuela de FROET llevará a cabo en 2024, dirigidas a personal reservista y demás personal militar interesado en reintegrarse en el sector del transporte una vez que finalicen su servicio en las Fuerzas Armadas. Esta colaboración refleja el compromiso de ambas entidades en apoyar la transición de los militares a la vida civil y fortalecer la relación entre las Fuerzas Armadas y el sector empresarial.

● FROET se alía con RESSA para ofrecer precios profesionales a sus asociados en estaciones Cepsa de toda España

FROET ha llegado a un acuerdo de colaboración con RESSA (StarRessa), que permitirá a sus asociados beneficiarse de «precios profesionales» en una amplia red de estaciones de servicio de CEPSA en toda España.

Este acuerdo busca ofrecer descuentos significativos, que van desde los 7 hasta los 14 céntimos por litro.

ADHESIÓN AL CONVENIO

Los precios se actualizan diariamente con descuentos que se aplican directamente en la Estación de Servicio.

Para conocer las estaciones de servicio que ofrecen estos «precios profesionales» para los asociados a FROET adheridos al acuerdo, puedes acceder a la siguiente dirección: www.froet.es

- **Todas las estaciones con descuentos de 8 ctms.**
- **Red 24 con descuentos de 9 ctms.**
- **Red 34 con descuentos de 14 ctms.**
- **Red Colaboradora, con descuentos de 19 ctms.**



PRECIOS PROFESIONALES

Para beneficiarte de estos precios, los asociados de FROET deberán contactar con nuestro departamento comercial en al 968340100, bien por WhatsApp: 626494149 o cumplimentado el siguiente formulario:

Solicitud StarRessa



Actualidad

La Comisión Europea publica un mapa de estaciones de recarga eléctrica, gas e hidrógeno

La Comisión Europea ha lanzado un mapa interactivo destinado a proporcionar información sobre las infraestructuras de recarga alternativa al gasoil.

En este mapa se encuentran los puntos de recarga eléctrica con detalles sobre la potencia disponible, estaciones de repostaje de gas natural comprimido (GNC) y gas natural licuado (GNL), así como puntos de recarga de hidrógeno. Además, el mapa abarca información sobre aparcamientos seguros y protegidos.

Este recurso se actualiza de manera continua con nueva información, ofreciendo a los usuarios datos precisos y actuales sobre la infraestructura verde en toda Europa.

+ Información



El nuevo sistema de incentivos a la contratación laboral prioriza la igualdad

El pasado 1 de septiembre de 2023, entró en vigor el Real Decreto-ley 1/2023, que establece medidas urgentes para fomentar la contratación laboral. La norma busca impulsar el empleo estable a través de incentivos y bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.

Para acceder a estas ayudas, las empresas deben cumplir con requisitos adicionales, como implantar y mantener un plan de igualdad cuando sea obligatorio y conservar al empleado contratado durante al menos tres años, además de estar al corriente de pagos de impuestos y con la Seguridad Social y no estar inhabilitados para recibir ayudas.

Se prioriza la contratación de personas con discapacidad y se fomenta su transición al empleo ordinario.

Las bonificaciones se han rediseñado, pasando de porcentajes a cantidades fijas en la mayoría de los casos. Algunas de las nuevas bonificaciones incluyen:

- Contratación indefinida de personas con capacidad intelectual límite, víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, parados de larga duración y más.

- Transformación en indefinidos de contratos formativos y de relevo.
- Bonificaciones especiales para contratación en circunstancias especiales, como sustituir a personas discapacitadas en incapacidad temporal.

Además, se mantienen o incrementan las bonificaciones para empleadas del hogar, contratación de personas con discapacidad y contratación en empresas de inserción.

Este nuevo sistema de incentivos busca impulsar la contratación laboral y promover la igualdad en el ámbito laboral, brindando oportunidades a grupos vulnerables y fomentando el empleo estable.

Incentivos y cuantías



La inspección de trabajo reclama las bonificaciones indebidas por formación profesional abonadas a las empresas en 2020

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha puesto en marcha una campaña de control de bonificaciones por Formación Profesional de cantidades aplicadas en este concepto por las empresas en el año 2020, una vez determinado su carácter indebido por parte del Servicio Público de Empleo Estatal -SEPE-, conforme se establece en el artículo 18, apartados 3 y 4 RD 694/2017, de 3 de julio, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Esta campaña implica que las empresas y autónomos afectados recibirán una comunicación, instando la devolución de las cantidades indebidamente bonificadas mediante el abono de las mismas al haber comprobado el SEPE en su actuación de seguimiento y control alguna de las siguientes irregularidades:

1. Se ha aplicado una bonificación de mayor cuantía que el crédito asignado.
2. No ha justificado la realización de la actividad formativa.
3. Aparecen más personas bonificadas que formadas.
4. No existe un tutor, etc.

Por lo tanto, esta campaña nada tiene que ver con la formación obligatoria en materia de PRL ni con las acciones formativas vinculadas a los ERTes de la pandemia, sino con la FPE 2020, donde el SEPE ha solicitado el reintegro de las bonificaciones indebidas y al no haberse producido, la Inspección, antes de levantar acta de infracción, envía estas comunicaciones para que las empresas procedan al ingreso de las cantidades reclamadas.

Transcurrido el plazo fijado para la regularización sobre aquellas empresas que no hayan cumplido en tiempo y forma los términos precisos de la misma, se llevarán a cabo las actuaciones inspectoras que resulten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El Abogado General de la UE propone al Tribunal de Justicia anular la disposición de la vuelta del vehículo a la base cada 8 semanas

El Abogado General de la Unión Europea, ha presentado sus conclusiones sobre los asuntos en los que se impugnan varias disposiciones del Paquete de Movilidad.

Las disposiciones impugnadas se refieren, entre otras cosas, a las normas de cabotaje y a la obligación del camión de volver a casa.

El Abogado General recomendó al Tribunal de Justicia que anulara las disposiciones que hacen referencia a la obligación de que las empresas de transporte por carretera "organicen la actividad de su parque de vehículos de manera que se garantice que los vehículos que estén a disposición de la empresa y se utilicen en el transporte internacional regresen a uno de los centros operativos de dicho Estado miembro al menos en el plazo de ocho semanas tras su salida" (artículo 1, apartado 3, del Reglamento 2020/1055, por el que se modifica el artículo 5, apartado 1, letra b), del Reglamento 1071/2009).

En las mismas conclusiones, el Abogado General desestima el resto de las peticiones de los Estados miembros reclamantes, referidas, entre otras, a la anulación parcial o total de las normas relativas a los tiempos de conducción y descanso y la Directiva sobre el desplazamiento de los conductores (Lex specialis).

Hay que tener en cuenta que las anteriores son las conclusiones del Abogado General del TJCE. Se espera que el Tribunal emita su sentencia definitiva el 22 de febrero de 2024.

Las conclusiones del Abogado General forman parte del procedimiento oficial del Tribunal. Se trata de una recomendación dirigida a los jueces designados para los asuntos relativos a la interpretación del Derecho de la UE basada en la jurisprudencia anterior del Tribunal y en las disposiciones de Derecho primario de la UE de mayor rango (por ejemplo, el Tratado de Funcionamiento de la UE).

La UE extiende a 2,25 millones el límite máximo de las ayudas por la guerra de Ucrania ampliadas hasta junio de 2024

El Diario oficial de la Unión Europea ha publicado la Comunicación de la Comisión en la que se modifican tanto la cuantías máximas como la extensión temporal del Marco Temporal de ayudas tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia.

Se amplían las condiciones para acceder a las ayudas que permite a los Estados miembros de la UE establecer medidas de respuesta a las crisis y la subida sin precedentes de los precios de la energía:

- **Extensión hasta el 30 de junio de 2024 de los importes máximos de ayuda para compensar los efectos de la invasión de Ucrania y la subida de precios de energía y carburante:**

El Marco preveía que el 31 de diciembre de 2023 expirasen las disposiciones que permiten a los Estados miembros conceder importes limitados de ayuda para compensar a las empresas por los elevados precios de la energía.

Con la modificación del Marco se permite que puedan seguir otorgándose ayudas para paliar esa situación hasta el 30 de junio de 2024.

- **Incremento de las cuantías máximas de ayuda para empresas/grupo de empresas.**

Que pasan de 2 millones de euros a 2,25 millones de euros en los sectores económicos (salvo la agricultura y la pesca que tienen topes de importes mucho menores). Por tanto, aumenta la cuantía máxima de ayuda que puede recibirse (hasta ahora 2 millones de euros y a partir de esta modificación el límite asciende hasta los 2.250.000 euros).

Aclaración sobre los límites de las ayudas estatales: Minimis y Marco Temporal Guerra Ucrania

Minimis: máximo 200.000 € en tres años

Por un lado, se encuentran las «ayudas de minimis» reguladas por el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, que establece que el importe total concedido a una empresa no debe superar los 200.000 euros durante un período de tres ejercicios fiscales. Dado su bajo impacto en la competencia, estas ayudas no requieren notificación a la Comisión Europea.

Marco Temporal Guerra Ucrania: máximo 2.250.000 € en tres años

Por otro lado, existe un «Marco Temporal Guerra Ucrania» destinado a medidas de ayuda estatal específicas para respaldar la economía tras la agresión a Ucrania. Bajo este marco, las ayudas no deben superar los 2.250.000 de euros por empresa y deben concederse antes del 30 de junio de 2024.

En base a este Marco, se han concedido en España ayudas directas por vehículo para paliar el sobrecoste del carburante y, desde el 1 de enero de 2023, las ayudas por litro de carburante para transportistas computan como ayuda de Estado, al ser ahora una ayuda selectiva y no otorgarse de forma generalizada como se hizo en 2022.

De ahí que la cuestión de las cuantías máximas que cada empresa pueda recibir sea una cuestión importante.

Ambas ayudas son acumulables para empresas individuales y grupos de empresas

Es importante destacar que, según las normas de la Unión Europea, el concepto de empresa se aplica de manera equivalente tanto a empresas individuales como a grupos de empresas, lo que limita la cantidad total de ayudas de Estado a la que puede acceder un grupo empresarial. Estas medidas se han establecido para garantizar que las ayudas estatales no distorsionen la competencia en el mercado europeo.

Ambas ayudas son acumulables, por lo que una empresa puede recibir hasta 2.250.000 euros por el Marco Temporal + 200.000 euros como ayudas de minimis durante tres ejercicios fiscales.

La guardia civil descubre un fraude de gasóleo bonificado en tres sociedades de Badajoz

En una operación conjunta, la Agencia Tributaria y la Guardia Civil han desmantelado un esquema fraudulento de gasóleo bonificado en tres sociedades de un grupo empresarial en Villanueva de la Serena, Badajoz. Las autoridades llevaron a cabo registros en siete naves logísticas y una fábrica del grupo, revelando la presencia de gasóleo bonificado en cinco vehículos de transporte.

Además, la empresa operaba depósitos de almacenaje y recepción de gasóleo sin la certificación ni las autorizaciones requeridas. En una inspección adicional, se descubrió un generador con más de 100 kW de potencia en la planta de fabricación, produciendo electricidad en una situación irregular.

La investigación, liderada por funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria y la Guardia Civil, se centró en verificar el uso de productos sujetos a los Impuestos Especiales de Fabricación. Muestras de gasóleo tomadas de los vehículos de transporte revelaron el uso indebido de gasóleo bonificado, constituyendo una infracción según la Ley de Impuestos Especiales.

La inspección también reveló cuatro depósitos de gasóleo en una de las naves, careciendo de certificación e incumpliendo las regulaciones vigentes. Además, en la planta de producción de hormigón y grava, se encontraron dos depósitos adicionales sin la documentación necesaria.

El generador utilizado para la producción de electricidad, con una potencia superior a los 100 kW, carecía de la inscripción obligatoria en el Registro territorial de la Oficina Gestora de los Impuestos Especiales, infringiendo las normativas tributarias.

Todas las pruebas recopiladas durante la operación se han remitido a las autoridades competentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Se espera que estas autoridades tomen medidas, incluyendo posibles liquidaciones y sanciones administrativas, contra las prácticas fraudulentas que violan la normativa tributaria e industrial.

En 2028 podrían quedar vacantes más de 7 millones de puestos de conductor

La Organización Mundial del Transporte (IRU), ha presentado un nuevo informe que destaca la creciente escasez de conductores profesionales de camiones a nivel global. Según el informe, más de tres millones de puestos de trabajo de conductores de camiones están actualmente vacantes, lo que representa el 7% del total en los 36 países examinados.

El estudio, basado en encuestas a más de 4.700 empresas de transporte en América, Asia y Europa, revela que la disminución de la demanda de transporte ha mitigado la escasez en Estados Unidos y Europa en los últimos meses, pero se pronostica un empeoramiento en los próximos años.

La IRU proyecta que para 2028, la cifra de puestos sin cubrir podría superar los 7 millones en los países encuestados, destacando las previsiones de 4.9 millones en China, 745.000 en Europa y 200.000 en Turquía.

El informe subraya también la baja presencia femenina en la profesión, situándose en un 6%, y hace un llamado a los gobiernos para reducir la edad mínima para conducir y subsidiar los costes de obtención de permisos. La IRU propone facilitar el acceso de conductores cualificados de terceros países para cubrir la brecha de profesionales, cuando sea necesario. El secretario general de la IRU, Umberto de Pretto, insta a los gobiernos a intensificar sus esfuerzos para mejorar el acceso a esta profesión crucial.

FROET participa en la mesa de trabajo de movilidad sostenible de la Federación de Municipios

En el marco del proyecto Promoter, financiado por la Unión Europea, FROET ha participado activamente, junto con otras 20 entidades en este encuentro, que tiene como objetivo promover estrategias territoriales de movilidad sostenible a través de la generación y consumo de energías verdes.

Promoter, un proyecto Interreg Europa, busca potenciar la difusión de estas estrategias en el ámbito urbano, canalizando la producción de energía verde para satisfacer las necesidades de movilidad sostenible. De esta manera, contribuye a los objetivos de la Unión Europea en cuanto a neutralidad climática y repotenciación.

La FMRM (Federación de Municipios de la Región de Murcia) participa como socio en este proyecto junto a entidades de Italia, Portugal, Finlandia, Letonia, Rumanía, Hungría, Bélgica y España. En el marco de esta iniciativa, la Federación tiene un papel destacado en la mejora de políticas públicas a través del intercambio de buenas prácticas, basándose en el Plan Director de Transporte de la Región de Murcia.

Durante la reunión, se analizaron las buenas prácticas existentes en la región, con la intención de exportarlas y compartirlas con los socios del proyecto. Además, se evaluaron las propuestas de buenas prácticas provenientes de otros socios europeos para determinar su relevancia en el contexto regional.

Entre los invitados a esta primera mesa de trabajo se encontraban además de FROET, representantes de la Consejería de Fomento CARM, la Universidad de Murcia (UMU), la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), el Tranvía de Murcia, los Ayuntamientos de Murcia, Lorquí y Cieza, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), FREMM, CER Bullas, MIWenergía, Fundación Desarrollo Sostenible, y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales (COITI). Este encuentro ha sentado las bases para futuras colaboraciones y acciones encaminadas a impulsar la movilidad sostenible en la región y en toda Europa.

Webinars para aprender sobre comercio internacional con Reino Unido

En el marco de la Internacional Trade Week 2023 organizada por el Departamento de Negocios y Comercio del Gobierno británico, se han anunciado una serie de eventos y webi-

narios destinados a fomentar el Comercio Internacional del Reino Unido.

Formación sobre el BTOM – Modelo aduanero de fronteras

Uno de los puntos destacados de esta semana es la formación relacionada con el nuevo modelo aduanero conocido como BTOM (Border Target Operating Model), el cual fue publicado por el gobierno británico en agosto.

1. An Introduction to the Border Target Operating Model PART 1.
2. The Border Target Operating Model: How will it impact your business?

Además, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) del Reino Unido también está organizando webinars paralelos sobre el BTOM para capacitar y preparar a las empresas interesadas en el comercio internacional.

Más información sobre el BTOM

Cabinet Office pone a su disposición una dirección de correo electrónico para contactar directamente con su equipo experto y resolver así las dudas sobre el nuevo sistema aduanero británico:

border.enquiries@cabinetoffice.gov.uk

Estos webinars formativos
están disponibles en
YOUTUBE aquí



SUBE

Impulso para el Transporte de Animales Vivos

La creación de CETM Animales Vivos marcará un antes y un después en la defensa de este tipo de transporte. Se fortalecerá la representación y defensa del sector ante todas las administraciones y amenazas que surjan. La nueva asociación promete fortalecer este sector tan importante para economía española.



BAJA

En 5 años se duplicarán los puestos de conductores sin cubrir

Con más de 7 millones de puestos de conductor en riesgo para 2028, el sector del transporte se enfrenta una amenaza seria. La disminución actual y las previsiones aún más negativas de conductores profesionales requieren de acciones inmediatas para evitar un colapso del sector a corto plazo.

¡Nueva versión con actualización SEMANAL!

Calculadora cláusula de revisión de precios del transporte

Froet

Disponible ONLINE la calculadora de la variación de precios del transporte actualizada con los precios medios semanales del carburante.

El Ministerio de Transportes ya está publicando semanalmente el Índice de Variación del Precio del combustible lo que permite repercutir en las tarifas, de una manera más real, los continuos incrementos del coste del combustible gracias a la aplicación de la cláusula de revisión obligatoria acordada en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.

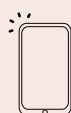
Cómo calcular el precio

El aumento o reducción siempre se calculará según la fórmula establecida en las condiciones generales de contratación del transporte para cada tipo de vehículo.

Ponemos a disposición de los asociados un modelo de escrito de comunicación a clientes, elaborado por nuestro departamento jurídico para informar a los clientes de la aplicación de la cláusula de revisión del precio del transporte.

Puedes solicitarlo en froet@froet.es

Escanea el qr y accede aquí a la calculadora ONLINE o bien en www.froet.es/gasoil



2023	Desde	Hasta	Precio medio en surtidor (PVP) (€ / litro)
Noviembre	07/11/2023	13/11/2023	1,6071
	01/11/2023	06/11/2023	1,6408
Octubre	24/10/2023	30/10/2023	1,6458
	17/10/2023	23/10/2023	1,6541
	10/10/2023	16/10/2023	1,6568
	03/10/2023	09/10/2023	1,6828
Septiembre	26/09/2023	02/10/2023	1,6877
	19/09/2023	25/09/2023	1,6859
	12/09/2023	18/09/2023	1,6683
	05/09/2023	11/09/2023	1,6342
Agosto	29/08/2023	04/09/2023	1,6228
	22/08/2023	28/08/2023	1,6123
	15/08/2023	21/08/2023	1,6019
	08/08/2023	14/08/2023	1,5862
	01/08/2023	07/08/2023	1,5527

Matriculaciones

DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

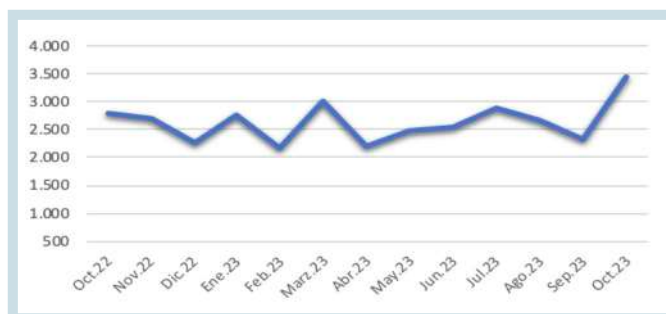
Octubre 2023

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Feb 23.	Mar 23.	Abr 23.	May 23.	Jun 23.	Jul 23.	Ago 23.	Sep 23.	Oct 23.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	62	90	64	83	80	80	84	38	46
Industriales medios >6 <=16 Tn.	270	353	213	302	328	412	359	214	265
Industriales pesados >16 Tn.	1.603	2.124	1.646	1.834	1.827	2.203	2.092	1.453	2.777
Industriales pesados rígidos	350	532	381	451	447	552	560	311	409
Tractocamiones	1.253	1.592	1.265	1.383	1.380	1.651	1.532	1.142	2.368
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	1.935	2.567	1.923	2.219	2.235	2.695	2.532	1.705	3.088
Autobuses y autocares.	180	398	243	267	255	164	128	633	349
Microbuses (más de 9 plazas).	45	56	35	232	51	16	98	492	304
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	225	454	278	35	306	180	30	141	45
TOTAL VEH. INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	2.160	3.021	2.201	2.486	2.541	2.875	2.663	2.338	3.437

Evolución de matriculaciones de vehículos industriales

Matriculaciones de Vehículos Industriales y Autobuses | Octubre 2023

Fuente: ANFAC/FACONAUTO



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
SEPTIEMBRE 2022	1.174	9,82	0,6
OCTUBRE 2022	1.452	23,68	-7,46
NOVIEMBRE 2022	1.300	-10,47	-29,69
DICIEMBRE 2022	782	-39,85	-26,23
ENERO 2023	969	23,91	-17,25
FEBRERO 2023	987	1,86	-28,11
MARZO 2023	1.100	11,45	-35,41
ABRIL 2023	894	-18,73	-32,88
MAYO 2023	1032	15,44	-15,62
JUNIO 2023	898	-12,98	-29,4
JULIO 2023	951	5,9	-11,04
AGOSTO 2023	808	-15,04	-24,42
SEPTIEMBRE 2023	902	11,63	-23,17

Contratos a conductores de camiones 2022-2023 en Murcia

Evolución de los contratos a conductores de camión de 2022 a 2023



Exportaciones

Mes	Miles kilos	Miles €
ago-22	216.084	267.198
sep-22	140.971	210.731
oct-22	146.624	213.637
nov-22	222.384	291.430
dic-22	252.090	321.572
ene-23	236.805	318.126
feb-23	215.721	332.427
mar-23	260.857	392.571
abr-23	237.349	333.920
may-23	248.502	388.014
jun-23	269.232	360.744
jul-23	214.401	286.903
ago-23	177.639	224.523

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES Murcia - Europa



Mes	Miles kilos	Miles €
ago-22	951.573	1.187.835
sep-22	753.411	1.076.424
oct-22	928.287	1.353.836
nov-22	1.375.432	1.846.080
dic-22	1.495.425	2.015.885
ene-23	1.339.274	1.957.539
feb-23	1.189.300	2.057.255
mar-23	1.343.101	2.340.983
abr-23	1.171.134	1.951.839
may-23	1.253.555	2.002.129
jun-23	1.217.132	1.721.984
jul-23	984.886	1.352.069
ago-23	879.470	1.128.162

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES España - Europa



Códigos Taric

Capítulo 7: Hortalizas, Plantas, Raíces y Tubérculos Alimenticios.
 Capítulo 8: Frutas y Frutos Comestibles; Cortezas de Agrios (Cítricos), Melones o Sandías.
 Capítulo 20: Preparaciones de Hortalizas, Frutas u otros frutos o demás partes de Plantas.

Fuente: Base de Datos Comercio Exterior. Cámaras de Comercio de España



Cursos CAP bonificables

Importe: 220 € asociados y 260 € no asociados + Tasas.

Autónomo socio: 175€ y no asociados 200€ + Tasas.

Froet - CIT San Ginés

- 13 al 21 de enero, de lunes a viernes.
- 2 al 11 de febrero, fines de semana.
- 5 al 9 de febrero, de lunes a viernes.

Froet - Molina de Segura

- 22 al 26 de enero, lunes a viernes.
- 19 al 28 de enero, fines de semana.
- 19 al 23 de febrero, lunes a viernes.
- 23 al 3 de febrero, fines de semana.

CURSOS SUBVENCIONADOS EN EL 90% POR EL PLAN DE AYUDAS DEL MITMA EXPEDIENTE F03/2022.

Para empresas de transporte de mercancías.

Froet - CARTAGENA (CETM). CURSO CAP

- * 8 al 12 de Enero, de lunes a viernes.
- * 19 al 28 de Enero, fines de semana.

Importe: CAP 29.24€ + Tasas

Froet - Molina de Segura. TACOGRÁFO.

- * 2 febrero, viernes.

Importe: 11.15 €



WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes / Edif. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte, Molina de Segura
Tel: 968 34 01 00



CURSO PRÁCTICO DE MANEJO DE TACOGRAFO DIGITAL CON SIMULADOR VDO.

Fecha: 22 de febrero 2024 / Horario: sábado de 9 a 14 horas

Importe: consultar precios

PERMISO CONDUCIR CLASE C, CLASE CE O CLASE D + CAP INICIAL.

Fecha: CONSULTAR. / Horario: lunes a jueves de 16:30 a 21:30 horas.

Importe: 1300€+ tasas / *INCLUYE ADR obtención (permiso c).

CARRETILLAS ELEVADORAS. NORMA UNE 58451-2016

Fecha: 24 al 25 de febrero de 2024 / Horario: MIÉRCOLES 15:00 A 21:00 Y JUEVES 15:00 A 21:00.

Importe: 120€

OBTENCIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS.

Fecha: 9 al 18 de febrero de 2024. /

Horario: viernes de 15:30 a 20:30h, 1º sábado y domingo de 8:00 a 14:00h, 2º 8:00 A 13:00H.

Importe: *ADR básico 250€ + tasa, socio y desempleados 200+ tasas.

*Cisternas: No socio 140€+tasas, socio y desempleados 110€+tasas.

**JUNTO: No socio 390€+tasas, socio y desempleados 310€+tasas.

RENOVACIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS.

Fecha: 12 al 14 de febrero de 2024.

Horario: VIERNES 15:30 A 21:00, SABADO 8:00 A 14:30 Y DOMINGO 8:30 a 14:00.

Importe: *ADR básico 265€ + tasa, socios y desempleados 130+ tasas.

*Cisternas: No socio 125€+tasas, socio y desempleados 90€+tasas.

**JUNTO: No socio 290€+tasas, socio y desempleados 220€+tasas.

Aprovecha el crédito de formación

La formación de tus trabajadores te puede salir GRATIS

Como sabes, todas las empresas disponen de un crédito "formativo" anual.

Este crédito, si no es utilizado al final de año, se pierde.

El importe del crédito disponible para cada empresa depende del número de trabajadores y de las cuantías de las cotizaciones por el concepto de "formación profesional" del año anterior.

Por ejemplo, las empresas con hasta 5 trabajadores disponen de un crédito mínimo de 420 €.

Según el número de trabajadores, a las empresas les corresponde una cantidad de crédito para gastar en FORMACIÓN:

CRÉDITO DE FORMACIÓN SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES

- 1 a 5 trabajadores: disponen de una cantidad mínima de 420 €.
- 6 a 9 trabajadores: 100% de la cantidad cotizada.
- 10 a 49 trabajadores: 75% de la cantidad cotizada.

- 50 a 249 trabajadores: 60% de la cantidad cotizada.
- 250 trabajadores en adelante: 50% de la cantidad cotizada

En FROET disponemos de una oferta formativa que abarca todas las áreas profesionales de tu empresa.

Froet

TÚ TIENES CRÉDITO NO LO PIERDAS

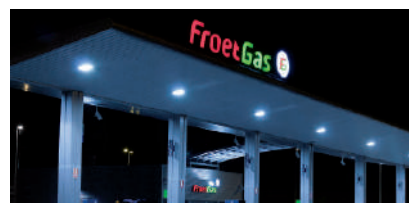
Planificamos la **formación de tus trabajadores** para que aproveches los créditos de los que tu empresa dispone cada año.

Llámanos al 968 340 100 y no pierdas tu crédito. En FROET te ayudamos a planificar la formación para el 2024.

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2023**. Llámanos y concertamos una visita

Evolución ^{FroetGas} de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de noviembre de 2023



<https://www.froet.es/precio-gasoli-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO



GASÓLEO

Precio asociados
1,410 €
1,450 € P.V.P.

GASOLINA 95

Gasolina de protección

Precio asociados
1,100 €
1,140 € P.V.P.

Precio España

1,558 €

1,258 €

Precio Murcia

1,557 €

1,260 €

GASÓLEO A

FROET - Andamur

La Junquera
1,371 €

Pamplona
1,392 €

San Román
1,387 €

Guarroman
1,382 €

Llers
1,371 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	99,2	166,1
Alemania	99,3	183
Austria	98,3	176,4
Bélgica	97,3	190,4
Bulgaria	87,7	144,8
Chequia	94,2	163,1
Chipre	103,2	171,7
Croacia	102,1	175,5
Dinamarca	106,4	188,2
Eslovaquia	100,4	168,2
Eslovenia	91,2	167,3
Estonia	103	168,2
Finlandia	112,9	203,3
Francia	96,1	188,3
Grecia	104,8	182,5
Hungría	106,3	172,6
Irlanda	96,8	185,2
Italia	94,6	190,7
Letonia	96,6	173,7
Lituania	94	158,7
Luxemburgo	98,4	163,9
Malta	55,3	121
Países Bajos	104,9	190,4
Polonia	75,9	135
Portugal	97,2	174,1
Rumania	96,4	153,8
Suecia	137,6	215,8
MEDIA	96,9	177

Gasolina sin plomo

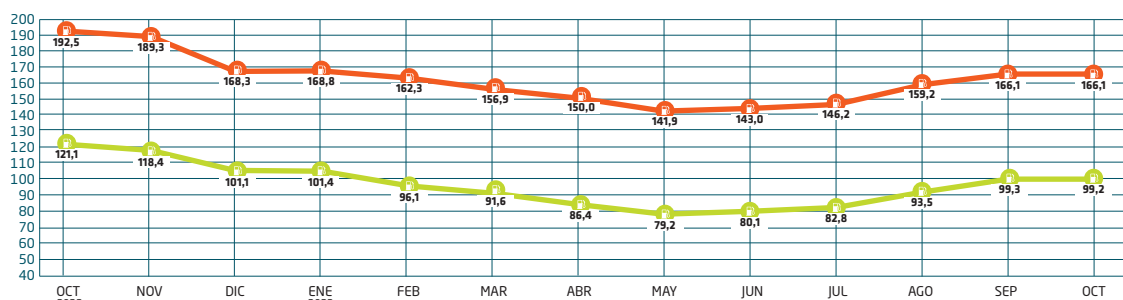
	Sin impuesto	Con impuesto
España	91,6	168,2
Alemania	86,1	188,4
Austria	81,1	164,9
Bélgica	84,8	175,2
Bulgaria	83,3	143,6
Chequia	81,5	161,9
Chipre	89,7	159,1
Croacia	83,5	161,3
Dinamarca	96	199,5
Eslovaquia	82,7	164,4
Eslovenia	78,5	157,5
Estonia	92,3	178,4
Finlandia	87,9	198,5
Francia	87,1	187,5
Grecia	84,3	193,3
Hungría	94,5	160,8
Irlanda	88,7	185,1
Italia	86,1	194
Letonia	87,2	173,3
Lituania	83,6	157,5
Luxemburgo	82,9	158,6
Malta	58,6	134
Países Bajos	90,1	205,5
Polonia	71,7	134,5
Portugal	88,3	179,7
Rumania	84,4	143
Suecia	85,8	175
MEDIA	85,7	178,6

Precios OCTUBRE 2023 (Expresado en Cént. euro/litro)

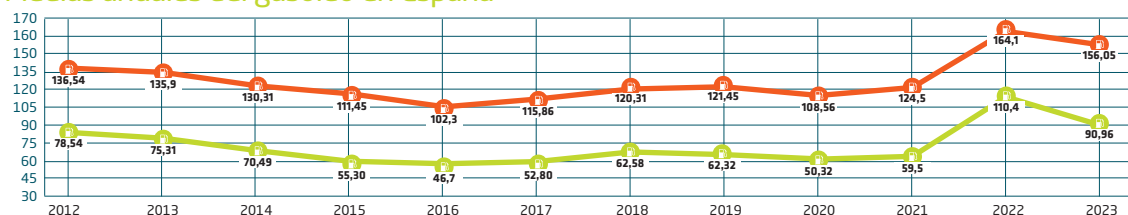
Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España

Con impuesto Sin impuesto



Medias anuales del gasóleo en España



EVOLUCIÓN DE CARBURANTES



Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/barril)



Media mensual

MES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	31,98	55,46	69,07	60,21	63,74	55,29	86,04	83,88
FEBRERO	33,66	56,07	65,61	64,48	55,48	62,37	94,22	83,45
MARZO	39,72	52,41	66,75	58,59	33,96	65,62	112,57	79,37
ABRIL	43,36	53,80	71,78	71,64	27,00	65,30	105,99	83,36
MAYO	47,66	51,40	77,05	70,27	32,54	68,31	112,06	75,75
JUNIO	49,88	47,61	75,88	63,07	40,66	73,39	117,54	74,98
JULIO	46,55	49,24	75,01	64,29	43,19	74,25	105,14	79,88
AGOSTO	47,11	51,82	73,84	56,52	45,03	70,48	97,66	85,13
SEPTIEMBRE	47,26	55,49	79,10	62,22	41,85	74,83	90,59	92,67
OCTUBRE	50,63	57,66	80,59	59,65	41,41	83,76	93,69	88,88
NOVIEMBRE	46,95	62,81	65,87	62,71	44,00	80,78	90,76	
DICIEMBRE	38,42	64,05	57,64	65,17	48,02	74,88	81,55	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (octubre 2023)

Empresas transportistas
servicio público (octubre 2023)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	SEP.23	OCT.23	Dif. %	SEP.23	OCT.23	Dif. %	SEP.23	OCT.23	Dif. %		SEP.23	OCT.23	Dif. %	SEP.23	OCT.23	Dif. %	SEP.23	OCT.23	Dif. %
ANDALUCÍA	47.253	47.004	-0,53	7.313	7.186	-1,74	5.682	5.730	0,84	ANDALUCÍA	10.639	10.515	-1,17	3.914	3.845	-1,76	502	503	0,20
ARAGON	12.244	12.215	-0,24	2.047	2.004	-2,10	757	763	0,79	ARAGON	2.265	2.251	-0,62	1.246	1.217	-2,33	56	61	8,93
ASTURIAS	5.219	5.144	-1,44	1.098	1.059	-3,55	977	976	-0,10	ASTURIAS	2.113	2.083	-1,42	707	689	-2,55	75	75	0,00
BALEARES	4.874	4.845	-0,59	1.266	1.244	-1,74	2.159	2.162	0,14	BALEARES	939	934	-0,53	746	737	-1,21	152	153	0,66
CANARIAS	605	559	-7,60	144	138	-4,17	3.745	3.953	5,55	CANARIAS	114	100	-12,28	112	106	-5,36	120	121	0,83
CANTABRIA	4.799	4.822	0,48	633	629	-0,63	523	523	0,00	CANTABRIA	1.234	1.229	-0,41	423	413	-2,36	39	38	-2,56
CASTILLA Y LEÓN	19.693	19.545	-0,75	2.221	2.155	-2,97	2.463	2.478	0,61	CASTILLA Y LEÓN	4.999	4.927	-1,44	1.352	1.319	-2,44	184	185	0,54
CASTILLA LA MANCHA	21.752	21.535	-1,00	2.224	2.195	-1,30	1.519	1.528	0,59	CASTILLA LA MANCHA	5.771	5.704	-1,16	1.446	1.429	-1,18	171	171	0,00
CATALUÑA	36.792	36.637	-0,42	12.628	12.284	-2,72	5.946	5.973	0,45	CATALUÑA	10.564	10.444	-1,14	8.394	8.143	-2,99	331	330	-0,30
CEUTA	103	103	0,00	11	11	0,00	14	14	0,00	CEUTA	23	23	0,00	9	9	0,00	2	2	0,00
EXTREMADURA	7.486	7.487	0,01	985	980	-0,51	1.049	1.051	0,19	EXTREMADURA	2.053	2.037	-0,78	468	453	-3,21	114	114	0,00
GALICIA	18.753	18.693	-0,32	3.569	3.520	-1,37	3.857	3.873	0,41	GALICIA	4.641	4.606	-0,75	2.074	2.039	-1,69	250	250	0,00
LA RIOJA	2.441	2.411	-1,23	351	349	-0,57	195	192	-1,54	LA RIOJA	525	521	-0,76	234	230	-1,71	10	10	0,00
MADRID	20.108	20.048	-0,30	10.935	10.898	-0,34	6.754	6.834	1,18	MADRID	4.403	4.369	-0,77	6.275	6.203	-1,15	262	262	0,00
MELILLA	74	83	12,16	63	56	-11,11	13	13	0,00	MELILLA	18	19	5,56	48	41	-14,58	1	1	0,00
MURCIA	16.551	16.508	-0,26	1.235	1.201	-2,75	1.474	1.476	0,14	MURCIA	2.951	2.929	-0,75	659	646	-1,97	87	87	0,00
NAVARRA	5.233	5.262	0,55	1.000	968	-3,20	534	536	0,37	NAVARRA	1.521	1.510	-0,72	795	763	-4,03	37	37	0,00
PAÍS VASCO	10.583	10.531	-0,49	3.037	2.998	-1,28	2.387	2.391	0,17	PAÍS VASCO	3.392	3.365	-0,80	2.013	1.979	-1,69	136	137	0,74
VALENCIA	33.854	33.739	-0,34	5.298	5.219	-1,49	3.702	3.722	0,54	VALENCIA	6.248	6.194	-0,86	3.294	3.214	-2,43	208	208	0,00

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo articulado CARGA GENERAL

Costes directos a 31 de JULIO 2023

Características técnicas:

Potencia: 455 CV - 335 kW
Masa Máxima Autorizada: 40.000 kg
Carga útil: 25.000 kg.
Número de Ejes: 5
Número neumáticos: 12
(6 tractor + 6 semirremolque)

Características de explotación:

Kilómetros anuales recorridos: 120.000 100,0 %
Kilómetros anuales en carga: 102.000 85 %
Kilómetros anuales en vacío: 18.000 15 %
Días trabajados al año: 225 días al año
Horas trabajadas al año: 1.800 horas anuales
Consumo medio: 35 litros/100 km

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	150.963,72	100,0%
Costes directos	141.749,97	93,9%
Costes por tiempo	62.739,99	41,6%
Amortización del vehículo	17.333,24	11,5%
Financiación del vehículo	5.391,32	3,6%
Personal de conducción	32.180,89	21,3%
Seguros	6.965,05	4,6%
Costes fiscales	869,49	0,6%
Costes kilométricos	79.009,98	52,3%
Combustible	46.457,21	30,8%
Consumo de disolución de urea	1.961,90	1,3%
Neumáticos	6.742,08	4,5%
Mantenimiento	2.140,08	1,4%
Reparaciones	4.212,96	2,8%
Dietas	15.300,24	10,1%
Peajes	2.195,51	1,5%
Costes indirectos	9.213,75	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	120.000	102.000
Horas anuales (h / año)	1.800	1.530
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,2680	1,4800
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	83,87	98,67
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	0,6584	0,7748
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	39,97	47,03

VEHÍCULO ARTICULADO CARGA GENERAL Evolución de costes por kilómetro total €/Km.



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos.
Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato

IPC OCTUBRE 2023

La tasa de variación anual del IPC del mes de octubre se sitúa en el 3,5%, la misma que la registrada en septiembre.

La tasa anual de la inflación subyacente disminuye seis décimas, hasta el 5,2%.

La variación mensual del índice general es del 0,3%.

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) sitúa su tasa anual en el 3,5%, dos décimas superiores a la del mes anterior.

Los grupos con mayor repercusión mensual positiva en la tasa mensual del IPC son:

- Vestido y calzado, con una variación mensual del 8,6%, que recoge el comportamiento de los precios al comienzo de la temporada de otoño-invierno. Este grupo repercute 0,298 en el IPC general.
- Alimentación y bebidas no alcohólicas, que presenta una variación del 1,3% y una repercusión de 0,255 a causa de subidas generalizadas de la mayoría de sus componentes. Entre ellas

destacan los incrementos de los precios de la fruta, los aceites y grasas, la carne y el pescado y marisco.

Por su parte, entre los grupos con repercusión mensual negativa destaca:

- Transporte, con una tasa del -0,9%, debida, principalmente, a la bajada de los precios de los carburantes y lubricantes para vehículos personales. Este grupo repercute -0,124 en el IPC general.
- Ocio y cultura, que presenta una variación del -1,3%, consecuencia de la bajada de precios de los paquetes turísticos. La repercusión de este grupo en el IPC general es -0,104.
- Vivienda, con una variación del -0,7% y una repercusión del -0,082, debidas al descenso de los precios de la electricidad y el gas.



TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	-0,5 %	-1,1 %	-1,3 %	-1,0 %	0,0 %	6,0 %	-0,2 %
FEBRERO	-0,9 %	-1,0 %	-1,1 %	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %	0,7 %
MARZO	-0,9 %	-0,9 %	-0,7 %	-1,5 %	0,4 %	9,8 %	1,1 %
ABRIL	0,1 %	-0,1 %	0,3 %	-1,2 %	1,6 %	9,6 %	1,7 %
MAYO	0,0 %	0,8 %	0,5 %	-1,2 %	2,1 %	10,4 %	1,7 %
JUNIO	0,0 %	1,1 %	0,4 %	-0,7 %	2,6 %	5,9 %	2,3 %
JULIO	-0,7 %	0,4 %	-0,2 %	-1,6 %	1,8 %	5,6 %	2,5 %
AGOSTO	-0,5 %	0,5 %	-0,3 %	-1,6 %	2,3 %	5,9 %	3,0 %
SEPTIEMBRE	-0,3 %	0,7 %	-0,3 %	-1,4 %	3,1 %	5,2 %	3,2 %
OCTUBRE	0,6 %	1,6 %	0,7 %	-0,9 %	4,9 %	5,5 %	3,5 %
NOVIEMBRE	1,1 %	1,5 %	0,9 %	-0,7 %	5,2 %	5,4 %	
DICIEMBRE	1,1 %	1,2 %	0,8 %	-0,5 %	6,4 %	5,6 %	

Recuerda

Servicio de comunicación de desplazamiento de conductores Europa y Reino Unido

Desde el 2 de febrero de 2022, están en vigor las nuevas normas de la UE sobre el desplazamiento de conductores en aplicación de la Directiva 2020/1057.

Esta nueva normativa obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO TRAMITA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados de transporte de viajeros y mercancías propias 2024

Durante el año 2024 se procederá al visado de las autorizaciones de transporte para las empresas de transporte de viajeros por carretera de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

Por lo tanto, aquellas empresas de transporte de viajeros deberán hacerlo en el mes que le corresponda de 2024.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO
ENERO 2024 Visado viajeros. NIF TERMINADO EN 1				FEBRERO 2024 Visado viajeros. NIF TERMINADO EN 2				MARZO 2024 Visado viajeros. NIF TERMINADO EN 3			

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte (Tasas 2023):

***Tasa visado empresa:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €

***Por cada tarjeta:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €.

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos

A efectos de restricciones a la circulación

Disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:



ESPAÑA

Diciembre 2023

6 día de la Constitución Española.
8 Inmaculada Concepción.
25 Natividad del Señor.
26 San Esteban. Cataluña.

Enero 2024

1 Año Nuevo.
6 Epifanía del Señor.

Febrero 2024

13 Martes de Carnaval. Extremadura.
28 Día de Andalucía.



Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de octubre se han incorporado a la Federación 14 nuevos transportistas, todos ellos se dedican al transporte de mercancías, BIENVENIDOS A FROET.

LOBA PALAZON, JOSE LUIS

SANCHEZ CASAS, SERGIO

TRANSPORTES ANTONIO BELMONTE, S.L.

SANCHEZ CASTILLO, ADRIAN

CARRILLO INIESTA, ANTONIO

TRANSPORTES AXENIE, S.L.

DEARY COOL LOGISTIC, S.L

INTRAMUR CARGO, S.L

TRANSPORTES SANCHEZ ABELLAN, S.L

LIVIU DOJANA, MARIUS

GEORGIEV BOZHILOV, STANISLAV

MELERO GARCIA, JOSE

En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (FYROM), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbequistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

EL eCANTER NEXT GENERATION.

FUSO - una marca del Grupo Daimler



EL FUTURO AL ALCANCE DE TUS MANOS. SIÉNTELO CON EL NUEVO CAMIÓN eCANTER.

GAMA COMPLETA DE CAMIONES 100% ELÉCTRICOS.

En FUSO buscamos matices que produzcan un cambio positivo en el entorno.

Con nuestros sistemas pioneros de propulsión 100% eléctricos nos situamos a la vanguardia de la movilidad sostenible.

-  Autonomía de hasta 200 km en entornos urbanos.
-  Disponible en 3,5T, 6T, 7,5T y 8,5T.
-  Flexibilidad de carga en CC (corriente continua) y CA (Corriente alterna).
-  Motor altamente eficiente, 100% libre de emisiones y silencioso; con etiqueta 0, que evita restricciones en núcleos urbanos.
-  Múltiples sistemas de seguridad de serie: Sistema activo de frenado de emergencia, sistema de control de carril y aviso de cambio de carril, freno de mano eléctrico y luces automáticas.
-  El eCarter, trabaja sin gases de escape y sin emisiones acústicas.

Descúbrelo en tu Concesionario de camiones Mercedes-Benz o en www.fuso-trucks.es.



COMERCIAL DIMÓVIL, S.L.

Concesionario Oficial y Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.

Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana 1. 30169 San Ginés. MURCIA. Tel.: 968 817 490.

Pol. Ind. Saprelorca Ampliación 2 - Parcela K5 y K6. C/ Diputación Torrecilla. 30800 Lorca. MURCIA. Tel.: 968 476 435.

<https://www.mercedes-benz-trucks-comercialdimovil.es/>